

# GRANULOMAS INFLAMATORIOS (Piogranulomas crónicos) Producidos por Actinomyces Bovis) Bovino



## COMENTARIO DEL S.V.O.

Vaca Limusina de 8 años procedente de Salamanca, en la inspección post-mortem la canal presenta lesiones en cavidad abdominal compatibles con un proceso tumoral, sin presentar ninguna otra lesión aparente de relevancia en otros órganos o cavidades.

Las lesiones son de pequeño tamaño ( como máximo de 1 centímetro, pero la mayoría de medio centímetro), a la sección algunas son compactas pero otras presentan una cavidad con contenido aparentemente purulento.

El animal presenta buen estado de carnes y su canal pesa 359,2 kg.

En un principio sólo se decomisan las zonas afectadas ( faldas ), pero la canal está inmovilizada a la espera de poder saber cual es la gravedad de las lesiones. .

**Diagnóstico:** Se trata de piogranulomas crónicos producidos por una bacteria filamentososa, PAS positiva, compatible en bovinos con Actinomyces bovis, bacteria oportunista habitante habitual de la cavidad oral que provoca lesiones óseas en la mandíbula tras penetrar a través de heridas en la mucosa oral. Posiblemente el animal desarrolló actinomycosis mandibular, faríngea y de esófago y una de las lesiones se fistulizó a la cavidad abdominal desde la porción abdominal del esófago, dando lugar a las lesiones observadas. También sería posible la infección por vía genital, por manipulaciones obstétricas o tras el parto, con material contaminado con A. bovis que podría haber atravesado por vía ascendente desde útero a oviducto y bursa ovárica, hasta llegar a la región intraabdominal del ijar. Se trata de una forma extremadamente rara de actinomycosis, apenas descrita en la bibliografía en bovinos (es una bacteria oportunista que infecta tejidos duros, como hueso). Sí existe una publicación científica de un piogranuloma peritoneal en una mujer, del cual se aisló Actinomyces israelí, por infección de un DIU.

**Al tratarse de una infección multifocal crónica con un germen oportunista, no infeccioso, y sin complicaciones, el dictamen más adecuado y proporcionado sería el expurgo de las zonas afectadas, considerándose el resto de la canal útil para el consumo humano**